

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.588, DE 07.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **MADERO COMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.079.600-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Antofagasta**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 102,5 MHz; estudio ubicado en Pasaje Van Buren N° 3710, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 38' 17" Latitud Sur, 70° 23' 43" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Morro Moreno S/N°, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 29' 32" Latitud Sur, 70° 34' 06" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 8 antenas Yagi de 4 elementos, con un tilt eléctrico de 15,4° bajo la horizontal, 13,53 dBd de ganancia máxima sin tilt y -6,08 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 24 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 4 elementos	28,05	110	352	1,53	0,88
2	Yagi de 4 elementos	28,05	140	160	2,91	0,88
3	Yagi de 4 elementos	25,35	110	162	2,89	0,88
4	Yagi de 4 elementos	25,35	140	0	4,05	0,88
5	Yagi de 4 elementos	22,65	110	190	2,69	0,88
6	Yagi de 4 elementos	22,65	140	322	1,75	0,88
7	Yagi de 4 elementos	19,95	110	0	4,05	0,88
8	Yagi de 4 elementos	19,95	140	162	2,89	0,88

Largo de cable alimentador de 35 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 1,96 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	24,15	33,98	29,12	17,02	10,46	3,82	0,45	0,43	3,3
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,47	18,71	23,88	20,45	20,63	18,49	17,65	18,42	20,92

El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN